



Quillacollo, Junio 19 de 2024
C.M.Q Cite N° 603/2024

Señor:
Ahg. Héctor Cartagena Chacón
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
Presente.-

Ref.: REMISIÓN LEY AUTONOMA MUNICIPAL N° 709/2024

De nuestra mayor consideración:

Adjunto a la presente remitimos a su Autoridad, la Ley Autónoma Municipal Nro. 709/2024 de este Órgano Deliberante, con referencia: **Reformulado Modificación Presupuestaria "Distrito 2" Proyecto Const. Centro de Capacitación Integral OTB. Antofagasta Central D - 2**, para su cumplimiento.

Sin otro particular saludamos a Usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Roberto Castro Sandoval
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO




Lic. María Veresa López Rossi
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

Cc./Arch.
Adj./L.A.M. N°709/2024

A, JULIO 03 DE 2024

POR:

- LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y D. TERRITORIAL
- LA DIRECCIÓN JURÍDICA
- LA JEFATURA DE COMUNICACIÓN
-

A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES Y/O UNIDADES CORRESPONDIENTES, SE PROCEDA AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE L.A.M. N° 709/2024; ASÍ MISMO CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL Art. 14 DE LA LEY 482.

EL INCUMPLIMIENTO SERÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD FUNCIONARIA, POR CONSIGUIENTE SANCIONADO SEGÚN LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL VIGENTE Y DERIVARÁ LA APLICACIÓN DE RESPONSABILIDADES CONTEMPLADAS EN LA LEY 1178

A handwritten signature in blue ink is written over a faint, circular official stamp. The signature is stylized and appears to be the name of the official responsible for the document. The stamp is mostly illegible due to the ink bleed-through and the signature.

LEY AUTONOMA MUNICIPAL N° 709/2024
REFORMULADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Distrito-2)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES:

Que, mediante nota CITE DESP MAE N° 421/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, recibida en secretaria del Concejo con hoja de ruta N° 972/24 en fecha 23 de mayo de 2024, dirigida al Sr. Roberto Castro Sandoval Presidente del Concejo Municipal de Quillacollo, por el Abg. Héctor Cartagena Chacón Alcalde G.A.M.Q., remite a este Órgano Legislativo con referencia; Remisión Modificación Presupuestaria al POA 2024 correspondiente a la incorporación de presupuesto para el proyecto del Distrito 2, adjuntando informes respectivos.

- ❖ Mediante Informe técnico Cite INF. 204/24, realizada por Arq. María de los Ángeles Barrientos B. PROFESIONAL J-ARQUITECTO C via Arq. Javier Fernando Centellas DIRECTOR DE PROGRAMACION DE OPERACIONES Y SEGUIMIENTO. via Arq. Jose Fernando Centellas Enriquez SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y D.T. dirigido a Héctor Cartagena Chacón ALCALDE MUNICIPAL G.A.M.Q. de fecha 13 de mayo de 2024, con referencia "Informe Técnico" Proyecto CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2.
- ❖ Mediante Informe técnico Cite DPOS. INF. 145/24, realizada por Ing. Juan Edwin Condori Chávez PROFESIONAL I-INGENIERO CIVIL A, via Arq. Juan Carlos Guzmán Medrano DIRECTOR DE PROGRAMACION DE OPERACIONES Y SEGUIMIENTO, dirigido a Arq. José Fernando Centellas Enriquez SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y D.T. de fecha 15 de abril de 2024, con referencia "Informe Técnico" Proyectos del Distrito 2 CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2 que contempla la adquisición de materiales e insumos para la ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA conforme a:
 - Ampl. Pav. rigido C. principal de parque agroflori a C.3 Chorros OTB3 Chorros D-2
 - Const. Pav. rigido C. Cleomedes Blanco de C. Juan Pablo II a C. Cincinato Prada OTB Patapata este D-2
 - Const. Pav. rigida calle A de calle Rico Toro a Calle OTB Antofagasta Central D-2
 - Const. Pav. rigido C. Gualberto Villarrol Taconi JV Urbanización Urkupiña, Orbs Cochabamba, German Bush, Iquircollo Norte y Iquircollo Norte Central D-2Modalidad de ejecución del Proyecto El GAMQ ejecutara el proyecto por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, una vez que la planta de Hormigón entre en funcionamiento a través de la Secretaria Municipal Técnica del G.A.M.Q. Presupuesto el costo de inversión para el proyecto asciende a 3.515.973,50 (Tres millones quinientos mil novecientos sesenta y tres con 50/100 bolivianos) (costo de material)
- ❖ Mediante confirmación de nombre del proyecto Cite SMPDT/ SISIN WEB N° 036/2024 de Lic. Ingrid Fernández de Camacho RESPONSABLE SISIN WEB-CONVENIOS, via Arq. Javier Carlos Guzmán Medrano DIRECTOR DE PROGRAMACION DE OPERACIONES Y SEGUIMIENTO, via Arq. José Fernando Centellas SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y D.T. dirigido a Abg. Héctor Cartagena Chacón ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO, de fecha 29 de abril de 2024, referente a Confirmación nombre de proyecto "por tanto la presente es para CERTIFICAR los nombres de los proyectos del Municipio de Quillacollo, confirmando que cuentan con CODIGO SISIN"
- ❖ Mediante informe de Estado de Inclusión del proyecto Cite SMP-DT/RPTDI- PEI /026/2024 realizada Lic. Pamela Ingrid Silva Caritas RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO PTDI -PEI GAMQ. via Arq. Javier Carlos Guzmán Medrano DIRECTOR DE PROGRAMACION DE OPERACIONES Y SEGUIMIENTO, dirigida a Arq. José Fernando Centellas Enriquez SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL con referencia a Estado de inclusión de proyectos e infraestructura municipal del Distrito 2 en el PTDI.
- ❖ Mediante informe Técnico CITE SMPDT/JSP 117/24 realizada Ing. Jhean Carla Gabriel Álvarez RESPONSABLE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, via Arq. José Fernando Centellas Enriquez SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y D.T. dirigido a Abg. Héctor Cartagena Chacón ALCALDE MUNICIPAL G.A.M.Q. de fecha 29 de abril de 2024, con referencia a Informe técnico - Modificación presupuestaria

CONCLUSION

Se concluye que la presente propuesta de Modificación Presupuestaria Intra Institucional Por Monto Total de Bs. 4.165.970,25 (Cuatro Millones Ciento Sesenta Y Cinco Mil Novecientos Setenta 25/100 bolivianos) se considera procedente **EL PROYECTO "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2"** la entidad realizara la ejecución por administración delegada es decir que contratara  Teléfono Para Todos 0210096

C/14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco

concejomunicipaldequillacollo@gmail.com

www.concejomunicipaldequillacollo.com

Concejo Municipal de Quillacollo

¡Comprometidos con el Desarrollo!

del proyecto cuyo objetivo es contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la población de la OTB Antofagasta central distrito 2 del municipio de Quillacollo.

PROYECTO "CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2" por administración directa para lo cual la entidad utilizará sus propios recursos para realizar la ejecución, en lugar de contratar a un privado, el proyecto permitirá la accesibilidad y movilidad en dichas zonas, lo cual trae beneficios como un mayor flujo de mercancías, visitantes, la práctica de nuevas actividades relacionadas con el comercio y la generación de más recursos económicos en las OTBs del Distrito - 2

RECOMENDACIÓN

En este contexto se recomienda remitir la documentación a la Secretaría Municipal Administrativa y Financiera para su análisis de sostenibilidad financiera de recursos, gastos y elaboración del respectivo informe financiero y a la Dirección Jurídica para su análisis y elaboración de informe legal de la modificación presupuestaria intra institucional para posterior consideración y aprobación de la instancia correspondiente.

- ❖ Mediante informe Financiero CITE INF-DAF-BGP-068/2024 realizada por Lic. Borys García Pérez DIRECTOR DE FINANZAS G.A.M.🇨🇵 via Lic. Lidia Hermocilla Alcocer SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, dirigido a abog. Héctor Cartagena Chacón ALCALDE MUNICIPAL G.A.M.🇨🇵 de fecha 13 de mayo de 2024 con referencia Informe Financiero – Modificación presupuestaria
(...) CONCLUSION

Se concluye que corresponde realizar la Modificación Presupuestaria Intra institucional al POA 2024 para la inscripción del Proyecto "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2" y el Proyecto "CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2", según el cuadro de modificación presupuestaria de la propuesta, Por un Monto Total De Bs. 4.165.970,25 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta 25/100 bolivianos).

(...) RECOMENDACIÓN

De la revisión y análisis se recomienda proceder con la Modificación Presupuestaria; la misma cumple con el equilibrio de montos considerados necesarios, disponibilidad presupuestaria para el traspaso y estas se encontrarían enmarcadas en las normas citadas en el presente informe; así mismo se recomienda remitir la documentación a la Dirección Jurídica para su análisis, revisión y control legal (*Informe Legal*) y su posterior aprobación en la Instancia que Corresponda

- ❖ Mediante informe legal CITE D.J. N°391 /2024 realizada por Abog. Armando López Copali DIRECTOR JURIDICO G.A.M.🇨🇵 via Abg. Gilmar López Riva SECRETARIO MUNICIPAL GENERAL G.A.M.🇨🇵, dirigido a abg. Héctor Cartagena Chacón ALCALDE MUNICIPAL G.A.M.🇨🇵 de fecha 21 de mayo de 2024 con referencia Informe legal – Modificación presupuestaria
(...) CONCLUSION Y RECOMEDACIONES

De los argumentos expuestos de conforme a los informe emitidos por los servidores públicos del G.A.M. Quillacollo se vulneran disposiciones legales que rigen en la función pública más al contrario se evidencia que responde a las exigencias y requerimientos que realizan los habitantes de este municipio conforme los lineamientos del **DECRETO SUPREMO N° 3607** de 27 de junio de 2018 vigente concordante con el art. 235 de C.P.E., el suscrito profesional concluye que lo solicitado cumple con el equilibrio de montos considerados, que respalda la Modificación Presupuestaria al POA 2024 correspondiente a la incorporación de presupuesto para los proyectos del distrito 2 por un monto de Bs. 4.165.970,25 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta 25/100 Bolivianos).

INFORME FINANCIERO

Del análisis realizado a la solicitud de MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL proyectos CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2 y CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2 propuesta por el Ejecutivo Municipal, se tiene los siguientes resultados:

Mediante Informe Técnico CITE SMPDT/JSP 117/2014, realizada por la Ing. Jhean Carla Gabriel Álvarez Responsable de Modificación Presupuestaria respecto a la solicitud de Modificación Presupuestaria Intra institucional proyectos CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2 y CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2, este informe se encuentra respaldado por:

1) CENTRO DE CAPACITACION

Informe Técnico CITE: GAMQ-INF. N°204/2024 emitido por Arq. María de Los Angeles Barrientos del Proyecto CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2 con un monto de Bs. 649.996, 75 (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis 75/100 Bolivianos)

2) PAVIMENTO RIGIDO

Informe Técnico proyectos Distrito 2 Cite DPOS INF. N° 145/24 emitido por Ing Juan Edwin Condori Chávez del proyecto CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2 código SISIN 13020166600000 con un monto de Bs. 3.515.973,50 presentada mediante con CITE: GAMQ--INF.U.P/D.P.O.S. N°137/2024 bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, identificando la estructura de costos necesarios:

Nº	Descripción insumos	Und.	Cant.	Unit.	Parcial (Bs)
1	Alambre de amarre	kg	324,00	13,00	4.212,00
2	Alquitran	kg	6.500,00	11,00	71.500,00
3	Antisol normalizado	kg	4.780,00	21,50	102.770,00
4	Arena comun	m³	2.055,00	120,00	246.600,00
5	Arena fina	m³	241,00	136,50	32.896,50
6	Cemento portland	bolsa	27.236,00	47,00	1.280.092,00
7	Clavos	kg	266,00	12,50	3.325,00
8	Combinacion de agredados_base	m3	6.370,00	100,00	637.000,00
9	Fibra de polipropileno	kg	3.138,00	60,00	188.280,00
10	Fierro corrugado 1/2"	barra	31,00	90,00	2.790,00
11	Grava comun	m³	2.570,00	120,00	308.400,00
12	Madera de construccion	pie³	3.883,00	8,00	31.064,00
13	Material seleccionado (Ripio)	m³	1.931,00	60,00	115.860,00
14	Plancha de Fe 1/8"	m²	328,00	225,00	73.800,00
15	Provision De Combustible De Diesel	l	112.200,00	3,72	417.384,00
Total presupuesto:					3.515.973,50

El costo de inversión para el proyecto asciende a Bs 3.515.973,50 Son: Tres millones quinientos quince mil novecientos setenta y tres con 50/100 Bolivianos, y se desglosa para cada OTB

Nº	Proyectos	Monto (Bs)
1	AMPL. PAV. RIGIDO C. PRINCIPAL DE PARQUE AGROFLORI A C. 3 CHORROS OTB 3 CHORROS D-2	368.926,50
2	CONST. PAV. RIGIDO C. CLEOMEDES BLANCO DE C. JUAN PABLO II A C. CINCINATO PRADA OTB PATATA ESTE D-2	166.384,50
3	CONST. PAV. RIGIDO CALLE A DE CALLE RICO TORO A CALLE C OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2	214.952,50
4	CONST. PAV. RIGIDO C. GUALBERTO VILLARROEL DE C. 14 DE SEPTIEMBRE A C. TACONI J.V. URBANIZACION URKUPIÑA, OTBS COCHABAMBA, GERMAN BUSCH, IQUIRCOLLO NORTE Y IQUIRCOLLO NORTE CENTRAL D-2	2.765.710,00
TOTAL Bs.		3.515.973,50

La responsable del manejo del SISIN WEB Lic. Ingrid Jimena Fernández mediante nota CITE N°36/2024 informa sobre la catalogación de los proyectos: CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2 y CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2 y la aclaración del mismo como parte de Infraestructura construcciones y edificaciones, asignándole su código SISIN tal como se muestra a continuación:

PROGRAMA	CODIGO SISIN	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO
170	13020112600000	CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2	649.996,75
170	13020166600000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	3.515.973,50

El mismo se aprobó por la mayoría de los dirigentes del Control Social de los D-1, en cumplimiento al art. 7 Ley 341 y MANUAL METODOLOGICO PARA EL CONTROL SOCIAL del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional numeral 13.3 (...) "además, el pronunciamiento de la PyCS para aprobar el POA, Reformulado del POA debe regularse en sus Leyes Municipales de PyCS, con la mayoría de los representantes de las organizaciones sociales y no así con la firma de una organización social".

La propuesta de reformulado - modificación presupuestaria CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2 y CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2 cumple con equilibrio presupuestario realizando el traspaso entre la misma fuente y organismo financiador, respecto al pavimento rígido propone presupuesto de los costos de operación.

Con los antecedentes mencionados, la Secretaria Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial realiza la presentación de la Modificación Presupuestaria, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO												
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL POA 2024												
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO (1302)												
ENT	DA	UE	PRG	PROYECTO	ACT	FTE	ORG	OBJ	ET	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	IMPORTE (BS)	
1302	01	01	97	0000	04	20	210	57100	0000	PREVISION P/ PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE INVERSION D-2	2 082 985.13	
1302	01	01	97	0000	04	41	113	57100	0000	PREVISION P/ PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE INVERSION D-2	2 082 985.12	
TOTAL											4 165 970.25	
A.												
ENT	DA	UE	PRG	PROYECTO	ACT	FTE	ORG	OBJ	ET	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	IMPORTE (BS)	
1302	01	01	170	13020117000000	00	20	210	42230	0000	CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2	324 998.38	
1302	01	01	170	13020117000000	00	41	113	42230	0000	CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2	324 998.37	
1302	01	01	170	13020166600000	00	41	113	31300	0000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	31 064.00	
1302	01	01	170	13020166600000	00	41	113	34110	0000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	288 225.75	
1302	01	01	170	13020166600000	00	20	210	34110	0000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	233 658.25	
1302	01	01	170	13020166600000	00	20	210	34200	0000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	162 770.00	
1302	01	01	170	13020166600000	00	41	113	34500	0000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	1 471 697.00	
1302	01	01	170	13020166600000	00	20	210	34500	0000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	80 802.00	
1302	01	01	170	13020166600000	00	20	210	34700	0000	CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	1 310 755.50	
TOTAL											4 165 970.25	

Por todo lo expuesto, se concluye que la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional planteada por el equipo técnico del ejecutivo para la CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2 y CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2, cuya modificación presupuestaria propuesta no incrementa ni disminuye el Presupuesto Institucional aprobado mediante Ley 646/2023, mismo que cumple con equilibrio presupuestario respetando fuente y organismo financiador, enmarcándose en lo establecido en las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios vigentes para la gestión 2024.

El Informe Financiero CITE: INF-DAF-BGP-068/2024 emitido por Lic Borys García Pérez en su condición de Director Financieros, para la MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL para el incremento presupuestario en la "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2 y CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2 que hace referencia al análisis de sostenibilidad Financiera el cual indica:

Al respecto, el **ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE RECURSOS Y GASTOS** respalda y garantiza desde la formulación o reformulación Presupuestaria y Plan Operativo Anual, así como el efecto durante y después del proceso de contratación y los pagos que correspondan, esto con la finalidad de garantizar su cumplimiento.

Revisado el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en fecha 30 de abril de 2024, se evidencia la disponibilidad de presupuesto para realizar la modificación presupuestaria propuesta en el presente.

INFORME TECNICO

Se procedió con la revisión de la documentación remitida por el ejecutivo para la Modificación Presupuestaria, donde se tiene el siguiente análisis:

PROYECTO: CONST. PAVIMENTO RÍGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2 (COMPRA DE MATERIALES): con un monto referencial de Bs. 3.515.973,50 (Tres millones quinientos quince mil novecientos setenta y tres con 650/100 Bolivianos), adjuntando el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) de Cite: GAMQ--INF. DPOS. 137/2024, elaborado por el Ing. Juan Edwin Condori Chávez Profesional I, y donde se puede corroborar la siguiente documentación y revisada no presenta observaciones técnicas para su rechazo o devolución.

PROYECTO: 'CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL O.T.B. ANTOFAGASTA CENTRAL D-2' con un monto referencial de Bs. 649.996,75 (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 75/100 Bolivianos) con Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) con cite: GAMQ--INF. U.P./D.P.O.S. N°126/2024 de fecha 08 de abril de 2024, elaborado por la Arq. María de los Ángeles Barrientos Bullaín Profesional J - Arquitecto C, vía Arq. Javier C. Guzmán Medrano Director de Programación de Operaciones y Seguimiento, vía Arq. José Fernando Centellas E. Secretario Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, remitido al Abog. Héctor Cartagena Chacón Alcalde Municipal de Quillacollo, con referencia: INFORME TÉCNICO, en la cual justifica la elaboración del proyecto, describe el objetivo general, objetivos específicos argumentando que cuenta con respaldo social y técnico documental, recomendando que el proyecto cuenta con la viabilidad técnica, social, económica y ambiental, solicitando pase a la fase de ejecución, documentación remitida y revisa no presenta observaciones técnicas.

Teléfono-Fax: 591(4)4260096

C/14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco

concejomunicipaldequillacollo@gmail.com

www.concejomunicipalquillacollo.com

Concejo Municipal de Quillacollo

INFORME LEGAL

Con el sentido de mejorar las condiciones de habitabilidad, así como la calidad de vida de los pobladores, tomando en cuenta las necesidades emergentes del crecimiento poblacional a través del desarrollo integral con metas e indicadores del vivir bien, es que se tiene la presente carpeta de modificación presupuestaria del Distrito N° 2 de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL POA 2024, correspondiente a la incorporación de Presupuesto para los Proyectos:

- 1.- "CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2"
- 2.- "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2"

Proyectos con tipología social que están orientados a contribuir el desarrollo y crecimiento económico, cultural y social por medio de la construcción de un Pavimento Rígido en las calles y avenidas del Municipio de Quillacollo D-2 y la Construcción de Centro de Capacitación Integral OTB Antofagasta Central D-2, para mejorar las condiciones de la organización comunal, brindar capacitaciones, realizar actividades sociales que permitan ejecutar reuniones para el desarrollo de actividades en beneficio de todos los grupos sociales.

Según solicitud con CITE DESP-MAE N° 421/24 de fecha 23 de mayo de 2024, remitida por el Abg. Héctor Cartagena Chacón, referente a la remisión de "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que conforme la revisión a la documentación presentada para los proyectos mencionados se tiene lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS PRESENTADOS
1	Informe Técnico de solicitud Modificación Presupuestaria con Cite. SMPDT/JSP 117/24, realizado por la Ing. Jhean Carla Gabriel Alvarez, Resp. Modificaciones Presupuestarias vía Arq. José Fernando Centellas Enriquez, Secretario Municipal de Planificación y D.T. y Arq. Javier Carlos Guzmán Medrano, Director de Programación de Operaciones y Seguimiento del G.A.M.Q. dirigido a Abg. Hector Cartagena Chacón Alcalde Municipal del G.A.M.Q.
2	Informe Financiero de solicitud Modificación Presupuestaria con Cite. INF-DAF-BGP- 068/2024, realizado por el Lic. Borys Garcia Pérez, Director de Finanzas vía Lic. Lidia Hermocilla Alcocer, Secretaria Municipal Administrativa Financiera del G.A.M.Q. dirigido a Abg. Hector Cartagena Chacón Alcalde Municipal del G.A.M.Q.
3	Informe Legal para la solicitud Modificación Presupuestaria con Cite. D.J. N° 391/2024, realizado por el Abg. Armando E. Copali S., Director Jurídico del G.A.M.Q. vía Abg. Gilmar López Rivas, Secretario Municipal General del G.A.M.Q. dirigido a Abg. Hector Cartagena Chacón Alcalde Municipal del G.A.M.Q.
4	Presenta Acta de Pronunciamento favorable para la Modificación Presupuestaria, firmada por los representantes del Control Social del Distrito I, para los proyectos "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2" y "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2".
	PROYECTO: "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB AVAROA D-1"
5	Presentan Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. N° 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. Rita Noemi Espinoza C., Profesional Medioambiental RENCA.
6	Presenta Acta de Conformidad para el proyecto "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2", suscrita por el presidente de la OTB Antofagasta Central.
7	Presentan Escritura Pública N° 1832/2022, que acredita el Derecho Propietario donde será emplazado el proyecto "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2", el cual se encuentra registrado en oficina de Derechos Reales con la Matricula N° 3.09.101.0031650, bajo el Asiento A-1.
8	Presenta solicitud de elaboración de Proyectos "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2", realizado por los beneficiarios.
9	Presentan Certificación y Valoración de Servicios Básicos con Cite: CERT/JOYM/011/2024, para el proyecto "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2", realizado por el Ing. Luis Carlos Limachi Franco, Jefe de Dpto. OP. Y Mantto. de redes EMAPAQ.
10	Presenta Certificado de uso de suelo y/o equipamiento para el proyecto "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2 AVAROA D-1", realizado por el Topógrafo de Urbanismo del G.A.M.Q. Rubén Meneses Siles.
11	Presentan Certificado de Inscripción de Proyecto con Código SISIN 1302-01774-00000, para el proyecto "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB AVAROA D-1"
12	Se adjunta Informe Técnico de condiciones previas (I.T.P.C.) CITE: GMQ-INF. UP/DPOS 126/2024, de fecha 08 de abril de 2024, la misma que en su numeral 4 señala el estado y la situación legal del derecho propietario del predio donde se implementará el proyecto "CONST. CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL OTB AVAROA D-1", se encuentra debidamente registrado en DD.RR. bajo la matricula computarizada 3.09.101.00037650 asiento A-1, de fecha 02/12/2022 a nombre del G.A.M.Q., por lo que consiguientemente cumple con lo establecido en la R.M. 115/2015 Art. 7 Num. 4.
	PROYECTO: "CONST. PAVIMENTO RIGIDO CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2 (COMPRA MATERIALES)"
13	Presentan Identificación de Nivel de Categorización de Impacto Ambiental s/D.S. N° 3856, (Cat. 4) emitida por Ing. Rita Noemi Espinoza C., Profesional Medioambiental RENCA.
14	Presenta Acta de Compromiso Social para el proyecto "CONST. PAVIMENTO RIGIDO C. GUALBERTO VILLARROEL DE C. 14 DE SEPTIEMBRE A C. TACONI J.V. URBANIZACION URKUPIÑA, OTBS COCHABAMBA, GERMAN BUSCH, QUIRCOLLO NORTE Y QUIRCOLLO NORTE CENTRAL D-2, suscrita por los beneficiarios del D-2.
15	Presenta Acta de Conformidad para el proyecto "CONST. PAVIMENTO RIGIDO C. GUALBERTO VILLARROEL DE C. 14 DE SEPTIEMBRE A C. TACONI J.V. URBANIZACION URKUPIÑA, OTBS COCHABAMBA, GERMAN BUSCH, QUIRCOLLO NORTE Y QUIRCOLLO NORTE CENTRAL D-2, suscrita por los beneficiarios.
16	Presenta Acta de Compromiso Social para el proyecto "CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES A DE CALLE RICO TORO A CALLE C OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2", suscrita por los beneficiarios.
17	Presenta Acta de Conformidad para el proyecto CONST. PAVIMENTO RIGIDO DE CALLES A DE CALLE RICO TORO A CALLE C OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2", suscrita por los beneficiarios.



Fundado el 20 de Marzo de 1859

facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas". **Numeral 14** "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que, la **LEY N° 2042 Ley de Administración Presupuestaria** en su **Artículo 4.** "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables". Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Que, la **LEY N° 1178 Ley de Administración y Control Gubernamentales**, en su **Artículo 8.** "El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales: d) La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y proveer el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento".

Que, el D.S. N° 3607 Reglamento de Modificación Presupuestarias en su art. 7 (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). "Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan o disminuyen el monto total de su presupuesto, art. 16 (modificaciones presupuestarias facultadas para su aprobación mediante resolución de cada entidad) misma que en su numeral III Traspasos intrainstitucionales, indica: "traspasos a proyectos de inversión".

Que, la **LEY N° 1493 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2023**, Disposiciones Finales, "Octava quedan vigentes para su aplicación, inc. i) Artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 19, y Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012. Inc. u) Artículos 5, 6, 7, 8, 10, 17 y 18, Parágrafos I y III del Artículo 14 y Disposición Adicional Primera de la Ley N° 1135 de 20 de diciembre de 2018".

Que, la **LEY N° 169, 9 de Septiembre de 2011, Artículo 13. (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS: GOBERNACIONES Y MUNICIPIOS).**

I. "Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por esta última en un plazo de quince (15) días calendario, podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad, y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda".

Que, la **Resolución Ministerial N° 528 (REGLAMENTO BASICO DE OPERACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA)** de fecha 12 de junio de 1997, en su **Artículo 12. Seguimiento y Control de la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública.**

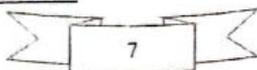
"Las Entidades Públicas ejecutarán sus proyectos de inversión en sus diferentes fases y etapas de su ciclo de vida. La ejecución de los proyectos podrá realizarse de manera delegada y/o directa según convenga a los intereses de la Entidad Ejecutora".

Que, la **Norma Básica Sistema de Presupuestos** aprobado a través **RESOLUCION SUPREMA Nro. 225558** de fecha 01 de diciembre de 2005 en su **Artículo 6.- Principios del Sistema de Presupuesto inc. e) Flexibilidad:** "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que la **Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2024** aprobadas con la Resolución Biministerial N° 017 de fecha 01 de agosto de 2023 en su **DISPOSICIONES FINALES, DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.** Para las modificaciones presupuestarias, el informe técnico deberá contener mínimamente lo siguiente:

- Precisar las acciones y resultados, así como la ejecución presupuestaria a la fecha de la solicitud y su proyección al cierre de gestión.
- Según el tipo de modificación, identificar: Recurso y Gasto

Que, el **Clasificador Presupuestario gestión 2024** aprobadas con la Resolución Ministerial N° 359 de fecha de 21 julio de 2023, **Resuelve en el punto SEGUNDO.-** Los Clasificadores Presupuestarios aprobados precedentemente son de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del Sector Público, **para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2024.**



¡Comprometidos con el Desarrollo!

📞 Teléfono-Fax: 591(4)4260096

📍 C/14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco

✉ concejomunicipaldequillacollo@gmail.com

🌐 www.concejomunicipalquillacollo.com

📍 Concejo Municipal de Quillacollo

Que, la Resolución Ministerial N° 115/2015 (Reglamento de Pre inversión) en su Artículo 7. Condiciones Previas a la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión "Para iniciar la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, la Entidad Ejecutora deberá elaborar un Informe Técnico de Condiciones Previas, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, a objeto de identificar los factores que afectan o afectarán la viabilidad del proyecto, y que deben ser considerados para el proceso de elaboración del Estudio."

TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE LA LEY MUNICIPAL:

En base a los antecedentes y fundamentación legal descrita, las Comisiones Primera, Cuarta y Quinta del Concejo Municipal, mediante Dictamen aprobado en fecha de 18 junio de 2024, recomiendan aprobar la "LEY AUTÓNOMA MUNICIPAL": Remisión Reformulado - Modificación Presupuestaria (Distrito-2), acompañando el proyecto de ley respectivo. En Sesión Ordinaria de 18 de junio de 2024, el Concejo Municipal, procede con la lectura del referido Proyecto de Ley aprobando el mismo.

En cumplimiento del procedimiento legislativo establecido el Artículo 8 de la Ley de Municipal No. 001/2013, procede con el tratamiento del proyecto de "LEY AUTÓNOMA MUNICIPAL": Remisión Reformulado - Modificación Presupuestaria (Distrito-2), por un monto de Bs. 4.165.970,25 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta 25/100 Bolivianos) en su estación en grande, detalle y revisión. Concluido el procedimiento, el Concejo Municipal aprobó, en ejercicio de la facultad legislativa y las competencias establecidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional y demás leyes aplicables, aprueba la presente Ley Municipal, en base a los fundamentos y documentación detallada precedentemente.

POR CUANTO EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO, EN EJERCICIO DE SU FACULTAD LEGISLATIVA Y LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS POR LEY.

DECRETA:

LEY AUTÓNOMA MUNICIPAL No. 709/2024

Artículo 1°. - Se APRUEBA el REFORMULADO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA "Const. Centro de Capacitación Integral OTB Antofagasta Central D-2 y Const. Pavimento Rígido de Calles y Avenidas del Municipio de Quillacollo d-2" por un monto de Bs. 4.165.970,25 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Setenta 25/100 Bolivianos), según D.S. 3607 de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO											
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRASTRUCTURAL PARA 2024											
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO (1302)											
DE:											
ENT	DA	UE	PRG	PROYECTO	ACT	FTE	ORG	OBJ	ET	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	IMPORTE (BS)
1302	01	01	97	0030	04	20	210	57100	0050	PREVISIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE INVERSIÓN D-2	2 082 985 13
1302	01	01	97	0099	04	41	113	57100	0050	PREVISIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE INVERSIÓN D-2	2 082 985 12
TOTAL											4 165 970 25
A:											
ENT	DA	UE	PRG	PROYECTO	ACT	FTE	ORG	OBJ	ET	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	IMPORTE (BS)
1302	01	01	170	13020112000500	03	20	210	42230	0000	CONST. CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2	324 958 38
1302	01	01	170	13020112000600	03	41	113	42230	0000	CONST. CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL OTB ANTOFAGASTA CENTRAL D-2	324 958 37
1302	01	01	170	13020166000300	03	41	113	31300	0300	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	31 064 00
1302	01	01	170	13020166000400	03	41	113	34110	0000	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	255 225 75
1302	01	01	170	13020166000500	03	20	210	34110	0300	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	293 658 25
1302	01	01	170	13020166000600	00	20	210	34200	0300	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	162 770 00
1302	01	01	170	13020166000700	00	41	113	34500	0300	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	1 471 897 00
1302	01	01	170	13020166000800	00	20	210	34600	0300	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	80 802 00
1302	01	01	170	13020166000900	00	20	210	34700	0300	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE QUILLACOLLO D-2	1 340 750 50
TOTAL											4 165 970 25

Artículo 2.- La Máxima Autoridad Ejecutiva deberá tomar en cuenta que la aprobación de la modificación presupuestaria mediante la presente Ley Municipal no constituye una autorización para el gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal considerar en la etapa de ejecución lo establecido en el Artículo 4° y 5° de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria y normativa legal conexas.

Teléfono-Fax: 591(4)4260096

C/14 de Septiembre entre 6 de Agosto y Pacheco

concejomunicipaldequillacollo@gmail.com

www.concejomunicipalquillacollo.com

Concejo Municipal de Quillacollo

Artículo 3.- La Máxima Autoridad Ejecutiva es responsable de todos los procesos de contratación de acuerdo al D.S. 0181 artículo 32.

Artículo 4.- La Resolución Ministerial 528 determina "la ejecución de los proyectos podrá realizarse de manera delegada y/o directa según convenga a los intereses de la Entidad Ejecutora" el mismo no limita la aplicación del D.S. 0181 y todas sus modificaciones para llevar adelante los procesos de contratación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento, publicación y difusión de la presente Ley Autónoma Municipal.

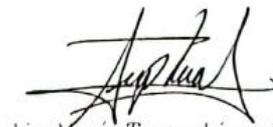
Segunda.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Municipal deberá ser remitida al Servicio Estatal de Autonomías - SEA para su registro en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

Remítase la presente Ley al Órgano Ejecutivo Municipal para fines de su promulgación y publicación, conforme a procedimiento de Ley.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Quillacollo, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. (18/06/2024)



Roberto Castro Sandoval
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO



Lic. María Teresa López Rossi
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

A, 01 julio de 2024

POR TANTO, SE PROMULGA: En conocimiento de la Ley Autónoma Municipal N° 709/2024 de fecha 18 de junio de 2024, en virtud a la Ley N° 482 promulgo la citada Norma Municipal para que se tenga como Ley Municipal de cumplimiento en toda la Jurisdicción del Municipio de Quillacollo.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, el primer día del mes de julio del año dos mil veinticuatro (Qllo. 01/07/2024)



Abg. Hector Cartagena Chacon
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO